

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **080323** / RINCO2 – GIUIL

Neiva – Huila, **23 JUN 2026**

Mayor
 EDER STEVEN BARRETO GAONA
 Jefe Unidad Prestadora En Salud Huila
 Carrera 22 sur # 26A-21
 Neiva - Huila

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 98-7-20088-26

TIPO DE INFORME

Periódico **X** O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/05/2026	Hasta	22/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-051646-DEUIL del 23/04/2026, la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente ROBINSON ALEXIS ALGARRA MURILLO, Responsable estudios de seguridad del Grupo Incorporación Huila.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01
- Informe del mes de abril - mayo comprendido entre el 23/04/2026 al 22/05/2026 SECOP II con numero de radicado GS-2026-065317-DEUIL de fecha 22/05/2026.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20088-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN HUILA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	SANTIAGO LATORRE ARAMBULO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 36.136.988,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 00,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 36.136.988,00
Plazo de ejecución inicial	218 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2026-051644-DEUIL, de fecha 23/04/2026 se autorizó por parte de la ordenación del gasto, el inicio a la ejecución del contrato numero 98-7-20088-26, ya que se dieron por surtidos los tramites en su totalidad.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
11	Prestar sus servicios profesionales como Medico General en la unidad prestadora de salud Huila para las actividades del Grupo de Incorporación Huila, dando aplicabilidad al protocolo de Selección de Talento Humano y en lugares que disponga el Contratante, en beneficio de los usuarios y afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con las funciones especiales y las propias de la ley, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos, los estatutos de la Policía Nacional, los reglamentos y los	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	manuales de funciones y procedimientos, las decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos, los instructivos internos y las normas generales, con total autonomía desde el punto de vista técnico y científico como en su relación con el Contratante.			
12	Prestar los Servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
13	Realizar las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas de la Policía Nacional conservando su autonomía profesional.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
14	Contribuir con el desarrollo en la Unidad Prestadora de Salud Huila para las actividades del Grupo de Incorporación Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
15	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el POR EL GRUPO DE INCORPORACIÓN HUILA O LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA UPRES, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
16	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
17	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
18	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de contrataciones administrativas que lleve a cabo la unidad prestadora de salud Huila para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
19	Rendir los informes que la Dirección de Incorporación y el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES HUILA Complementario requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
20	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
21	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

23	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
24	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
25	Antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
26	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
27	Efectuar la valoración Médica al personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional y que se presentan en el Grupo de Incorporación Huila	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
28	Brindar una atención amable y oportuna a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
29	Diligenciar los formatos de la valoración médica de cada aspirante a oficial Patrullero y auxiliares, cada uno de los expedientes de los aspirantes registrando las valoraciones y conceptos de acuerdo al protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
30	Insertar la Información en el Sistema de Información (SINCO) de cada uno de los aspirantes de los procesos de selección de incorporación para Oficial, Patrullero y Auxiliar de Policía	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
31	Presentar reportes mensuales de las valoraciones realizadas y sistematizar las valoraciones en el aplicativo SINCO	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
32	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
33	Realizar la Valoración Médica en forma individual, completa y detallada teniendo en cuenta la normativa vigente	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
34	Garantizar que el aspirante cumpla con los requisitos médicos de ingreso	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
35	Cumplir con el cronograma de actividades elaborado al inicio de la convocatoria	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
36	Asistir a reuniones de trabajo, comités, juntas y demás eventos cuando sea convocado y las actividades administrativas lo permitan	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
37	Revisar el diligenciamiento del formato consignando las anomalías encontradas en el formato correspondiente, a la valoración de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el protocolo de selección e incorporación	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
38	Efectuar una explicación breve y clara sobre el desarrollo de la valoración médica informándole lo relacionado con la normativa vigente referente a la actitud o no actitud	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
39	Verificar que en el expediente del aspirante estén consignados los antecedentes descritos con el fin de poder indagar sobre lo consignado en el formato	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
40	Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato. En caso de situaciones por motivos distintos a los anteriores, debe solicitar la terminación con un tiempo no mayor a 30 días y debe existir la aprobación del ordenador del gasto teniendo en cuenta la afectación del servicio que pueda generarse	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
41	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso".	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
42	Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la Unidad prestadora de Salud y/o el Grupo de Incorporación Huila tal y como se establece en la Cláusula 5.1 "LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de la minuta del contrato que señala: "donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requiera". Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
43	La estricta prohibición de sugerir, indicar o insinuar a los aspirantes la compra de medicamentos, suplementos vitamínicos, en lugares específicos o interconsulta con determinados profesionales.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
44	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual				
OBLIGACIONES GENERALES:				
ACTIVIDADES ASISTENCIALES				
1	Efectuar la valoración Médica al personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, que se presentan en el Grupo de Incorporación Huila.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
2	Brindar una atención amable y oportuna a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
3	Diligenciar los formatos de la valoración Médica de cada aspirante a oficial, Patrullero y Auxiliares de Policía, de cada uno de los expedientes de los aspirantes, registrando las valoraciones y conceptos de acuerdo al Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
4	Insertar la Información en el Sistema de Información (SINCO) de cada uno de los aspirantes de los procesos de selección de incorporación para Oficial, Patrullero y Auxiliar de Policía.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
5	Realizar la valoración médica en forma individual, completa y detallada teniendo en cuenta la normatividad vigente.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
6	Verificar que en el expediente del aspirante estén consignados los antecedentes descritos, con el fin de poder indagar sobre lo consignado en el formato.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
7	Registrar en el sistema de información de incorporación SINCO el resultado de la valoración en el campo asignado para esto.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
8	Diligenciar y presentar diariamente al jefe Grupo de Incorporación Huila o quien haga sus veces, las planillas de atención de cada una de las convocatorias para seguimiento, control y agendamiento de los aspirantes en las diferentes convocatorias.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
9	Presentar mensualmente la macro agenda en medio físico y magnético al correo dinco.giul@policia.gov.co	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
10	Cumplir con el cronograma de actividades elaborado al inicio de la convocatoria.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
11	Asistir a reuniones de trabajo, comités, reuniones de trabajo y demás eventos cuando sea convocado.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
12	Revisar el diligenciamiento del formato consignando las anomalías encontradas en el formato correspondiente a la valoración, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el protocolo de selección e incorporación.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
13	Efectuar una explicación breve y clara sobre el desarrollo de la valoración Médica, referente a la normatividad vigente y a la aptitud o no aptitud.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
14	Realizar la valoración bajo los principios éticos y morales que permitan prevenir actos que afecten la imagen institucional.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
15	Diligenciar el formato de la valoración respectiva de acuerdo a los datos e información suministrada por el aspirante, siguiendo los parámetros establecidos en el protocolo de selección e incorporación.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
16	Entregar al término de la labor los expedientes al responsable de Expedientes del Grupo de Incorporación Huila.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
17	Entregar la información requerida por el responsable seguimiento desarrollo de convocatorias, sobre la ejecución	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	

Página 8 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

	de la valoración para la elaboración de los informes de gestión.		
18	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
19	Ejercer control a los mecanismos que permitan prevenir actos que atenten contra la imagen institucional.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
20	Brindar al usuario la información suficiente que satisfaga sus necesidades en un marco de cordialidad y respeto.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
21	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (158) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.972.980,00) MONEDA LEGAL VIGENTE** o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, por un tiempo no inferior a seis (06) horas diarias, para un total de treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, según agenda establecida por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del ministerio de hacienda y crédito público a través de la dirección del tesoro nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 36.136.988,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 9.945.960,00	27,522%
Valor total facturado	\$ 9.945.960,00	27,522%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.972.980,00	13,761%
Valor pagado	\$ 4.972.980,00	13,761%
Valor pendiente de entrega	\$ 26.191.028,00	72,477%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 22/06/2026	\$ 4.972.980,00	22/06/2026	\$ 4.972.980,00	002	Pendiente de Pago	0,00	Pendiente de Pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente ROBISON ALEXIS ALGARRA MURILLO

Supervisor del contrato No 98-7-20088-26

Correo electrónico: robinson.algarra@correo.policia.gov.co

N° Celular: 3124504595

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Neiva 22/06/2026		
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	X	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	98-7-20088-26		
Constancia de recibido No.	02		
Contratista:	SANTIAGO LATORRE ARÁMBULO		
NIT del contratista:	1.192.898.786		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL GRUPO D E INCORPORACION HUILA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):			
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$36.136.988		
Plazo de ejecución:	30/11/2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila – Grupo Incorporación del Huila		
Incumplimiento del plazo de ejecución Si__ NO_x_	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña	IT ROBISON ALEXIS ALGARRA MURILLO SUPERVISOR DEL CONTRATO		
Fecha de entrega certificada:	ES EL PERIODO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Del: 23/05/2026 Al 22/06/2026		

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL GRUPO D E INCORPORACION HUILA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	\$ 4.972.980	\$ 4.972.980	\$0	\$ 4.972.980
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
NO OBLIGADO A FACTURAR ELECTRONICAMENTE	22/06/2026	\$ 4.972.980	0	\$ 4.972.980
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 4.972.980

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: CERTIFICO QUE LA PRESENTE FACTURA, CORRESPONDE A SERVICIOS PRESTADO EN EL MES DE **MAYO** 2026 CON UN PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 23-05-2026 HASTA EL 22-06-2026 CUMPLIENDO UN TOTAL DE **143 HORAS**, AL IGUAL CUMPLIENDO CON SUS FUNCIONES PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE PLANILLA No. **6020833505**

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO__	Observaciones y Evidencias
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__X__ NO__	NINGUNA
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
11	Prestar sus servicios profesionales como Medico en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para las actividades del GRUPO DE INCORPORACIÓN HUILA, dando aplicabilidad al protocolo de Selección de Talento Humano y en lugares que disponga el Contratante, en beneficio de los usuarios y afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con las funciones especiales y las propias de la ley, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos, los estatutos de la Policía Nacional, los reglamentos y los manuales de funciones y procedimientos, las decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos, los instructivos internos y las normas generales, con total autonomía desde el punto de vista técnico y científico como en su relación con el Contratante.	SI	NINGUNA
12	Prestar los Servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.	SI	NINGUNA
13	Realizar las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas de la Policía Nacional conservando su autonomía profesional.	SI	NINGUNA
14	Contribuir con el desarrollo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para las actividades del Grupo de Incorporación Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
15	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para las actividades del Grupo de Incorporación Huila, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.	SI	NINGUNA
16	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
17	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
18	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de contrataciones administrativas que lleve a cabo la unidad prestadora de salud Huila para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
19	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y Dirección de Incorporación requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
20	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

21	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
23	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, además de lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo".	SI	NINGUNA
24	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, usuarios, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
25	Antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
26	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
27	Efectuar la valoración Médica al personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional y que se presentan en el Grupo de Incorporación Huila.	SI	NINGUNA
28	Brindar una atención amable y oportuna a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
29	Diligenciar los formatos de la valoración médica de cada aspirante a oficial Patrullero y auxiliares, cada uno de los expedientes de los aspirantes registrando las valoraciones y conceptos de acuerdo al protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
30	Insertar la Información en el Sistema de Información (SINCO) de cada uno de los aspirantes de los procesos de selección de incorporación para Oficial, Patrullero y Auxiliar de Policía.	SI	NINGUNA
31	Presentar reportes mensuales de las valoraciones realizadas y sistematizar las valoraciones en el aplicativo SINCO	SI	NINGUNA
32	Informar oportunamente en caso de presentarse suplantación de los aspirantes en las valoraciones.	SI	NINGUNA
33	Realizar la Valoración medica en forma individual, completa y detallada teniendo en cuenta la normativa vigente.	SI	NINGUNA
34	Garantizar que el aspirante cumpla con los requisitos medicos de ingreso.	SI	NINGUNA
35	Cumplir con el cronograma de actividades elaborado al inicio de la convocatoria.	SI	NINGUNA
36	Asistir a reuniones de trabajo, comités, juntas y demás eventos cuando sea convocado y las actividades administrativas lo permitan.	SI	NINGUNA
37	Revisar el diligenciamiento del formato consignando las anomalías encontradas en el formato correspondiente, a la valoración de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el protocolo de selección e incorporación.	SI	NINGUNA
38	Efectuar una explicación breve y clara sobre el desarrollo de la valoración medica informándole lo relacionado con la normativa vigente referente a la actitud o no actitud.	SI	NINGUNA

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

39	Verificar que en el expediente del aspirante estén consignados los antecedentes descritos con el fin de poder indagar sobre lo consignado en el formato.	SI	NINGUNA
40	Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato. En caso de situaciones por motivos distintos a los anteriores, debe solicitar la terminación con un tiempo no mayor a 30 días y debe existir la aprobación del ordenador del gasto teniendo en cuenta la afectación del servicio que pueda generarse. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el expediente del contrato, con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	SI	NINGUNA
41	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso".	SI	NINGUNA
42	Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la Unidad prestadora de Salud y/o el Grupo de Incorporación Huila tal y como se establece en la Cláusula 5.1 "LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de la minuta del contrato que señala: "donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requiera". Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
43	La estricta prohibición de sugerir, indicar o insinuar a los aspirantes la compra de medicamentos, suplementos vitamínicos, en lugares específicos o interconsulta con determinados profesionales.	SI	NINGUNA
44	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA


FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
IT ROBISON ALEXIS ALGARRA MURILLO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

  POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Administrativo)		Fecha de Elaboración					
			22/06/2026					
			Periodo que se Certifica					
			Desde			Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
23	5	2026	22	6	2026			

I. Ubicación: Hace referencia al lugar donde se ejecuto el servicio contratado, de acuerdo con la estructura de la Resolución No. 0267 DEL 25-01-2023

1. Unidad / U.S.P **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

2. Dependencia / Área: **INCORPORACIONES**

3. Servicio / Grupo: **MEDICO GENERAL**

II. Datos del Contratista

1. Apellidos y Nombres: **SANTIAGO LATORRE ARAMBULO**

2. No. Documento de Identidad: **1.192.898.786**

3. Profesión: **MEDICO GENERAL**

4. Especialidad: **MEDICO GENERAL**

5. Objeto del Contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL GRUPO D E INCORPORACION HUILA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

6. Contrato No: **98-7-20088-26**

Asistencial **X** Administrativo **-**

III. Informe de Actividades Mensual
(Escriba las principales actividades realizadas o en ejecución por el contratista)

	Cantidad
ATENCION A ASPIRANTES	60
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
-	0
-	0

VALOR A COTIZAR	VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA		DIFERENCIA
	NUMERO		
	MES PAGADO	MAYO	
	6020833505		
HONORARIOS MENSUALES \$	4.972.980,00		
BASE COTIZACION 40% \$	1.989.192,00		
APORTE SALUD 12,5% \$	248.649,00	\$ 248.700,00	\$ (51,00)
APORTE PENSION 16% \$	318.270,72	\$ 318.300,00	\$ (29,28)
APORTE RIESGOS PROFESIONALES			
ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS 2,436% \$	48.456,72	\$ -	\$ 48.456,72
TOTALES \$	615.376,44	\$ 567.000,00	

IV. Cumplimiento y Aportes

	SI	NO	Entidad
1. Objeto del Contrato	X		
2. Pago Salud	X		SANITAS
3. Pago Pension	X		COLPENSIONES
4. Pago Riesgos Profesionales	X		POSITIVA

OBSERVACIONES:

0



IT ROBISON ALEXIS ALGARRA MURILLO
SUPERVISOR DE CONTRATO

4

**CERTIFICACIÓN DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
DE LAS PERSONAS NATURALES**

Yo, **SANTIAGO LATORRE ARAMBULO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.192.898.786** expedida en **NEIVA** de profesión **MEDICO GENERAL**, certificó bajo la gravedad de juramento, para efectos previstos en el estatuto tributario en materia de impuesto de renta modificado por la reforma tributaria estructural ley 1819 de 2016, y dentro de la ejecución del contrato por prestación de servicios en desarrollo de mi profesión, que pertenezco a la siguiente cédula:

a) Rentas de trabajo: Artículo 103 del Estatuto tributario:

Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales.

SI

b) Honorarios pagados a persona naturales con pagos superiores a 3,300 UVT: 11%. Cuando del contrato se desprenda que los ingresos que obtendrá la persona natural beneficiaria del pago o abono en cuenta superan en el año gravable el valor de tres mil trescientas 3,300 UVT. (\$ 172.834.200,00)

Quando los pagos o abonos en cuenta realizados durante el ejercicio gravable por un mismo agente retenedor a una misma persona natural superen en el año gravable el valor de tres mil trescientas 3,300 UVT. (\$ 172.834.200,00)

NO

c) **NO** Estoy obligada (o) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Por último, certificó bajo la gravedad de juramento, que durante el año gravable 2025 mi patrimonio bruto en el último día del año gravable 2025 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$235.683.000), que los ingresos totales del respectivo ejercicio gravable no sean superiores a mil cuatrocientas UVT (1.400) (\$ 73.323.600,00), que los consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 73.323.600,00), Que el valor total de compras y consumos no supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 73.323.600,00), Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$ 73.323.600,00).

Supere los Topes

NO

Para constancia firmo a los **22/06/2026**

FIRMA

POS-FIRMA:

C.C **1.192.898.786** DE **NEIVA**

CELULAR **3164205252**

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit:	901.362.454-1	Dirección:	CRA 22 SUR No. 26a-21
Teléfono:	038-8630065 ext. 6419	Correo Electrónico:	deuil.upres@policia.gov.co

DEBE A

C.C./NIT.:	1.192.898.786	de	NEIVA	Razón Social:	SANTIAGO LATORRE ARAMBULO	Profesión:	MEDICO GENERAL
Tel.:	3164205252	Dirección:	CRA 21 # 25 -52 SUR			Ciudad:	BARRIO CANAIMA
No. Contrato:	98-7-20088-26	Fecha Inicial Contrato:	23/04/2026	Fecha Terminación Contrato:	30/11/2026	Valor Total del Contrato:	\$ 36.136.988,00
Mes Facturado:	MAYO - JUNIO	Vigencia:	2026	Total Hora Mes:	143	Período Certificado Mes:	23/5/2026 al 22/6/2026
La Suma de:				4.972.980,00			

PERTENEZCO AL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN

RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
SI	NO

Certifico bajo la gravedad de Juramento, para efectos previstos en el Estatuto Tributario en materia de Impuesto de Renta, y dentro de la ejecución del contrato por prestación de servicios en desarrollo de mi profesión, que pertenezco a la siguiente cédula.

RENTA DE TRABAJO	HONORARIOS
SI	NO

Me sujeción al Artículo 383 "Tabla de Retención en la Fuente para Ingresos Laborales Gravados" del Estatuto Tributario.	SI	Estoy obligada (o) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (2025)	NO
---	----	--	----

Numero:	2	Tipo:	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	Fecha Expedición:	22/06/2026
---------	---	-------	-------------------------	-------------------	------------

CUENTA BANCARIA

Numero Cuenta:	0650526510	Banco:	BBVA	Tipo:	AHORRO	Estado:	Activa
----------------	------------	--------	------	-------	--------	---------	--------

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

RANGOS A PAGAR			REGISTRO VALORES PAGADOS POR EL CONTRATISTA		
Base Cotización:	40%	\$ 1.989.192,00	N/A		Administradora
Aporte Salud:	12,5%	\$ 248.649,00	\$ 248.700,00		SANITAS
Aporte Pensión:	16%	\$ 318.270,72	\$ 318.300,00		COLPENSIONES
Aporte ARL:	2,436%	\$ 48.456,72	\$ -		POSITIVA
TOTAL		\$ 615.376,44	\$ 567.000,00		

Mes Pagado SSSI	MAYO	No. Planilla	6020833505	Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA):	SOI
-----------------	------	--------------	------------	---	-----

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL GRUPO D E INCORPORACIÓN HUILA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA					
---------	--	--	--	--	--	--

SANTIAGO LATORRE ARAMBULO
C.C. 1.192.898.786
MEDICO GENERAL

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		 POLICÍA NACIONAL	
--	--	---	--	---	--

Radicado GECOP No. _____ N/A Grado _____ N/A nomores y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta _____ N/A Cargo del funcionario _____ N/A	TURNO No. _____ (Consecutivo Anual -DIRAF) N/A
--	--

No. SISCO: _____ PR-DEUIL-0080-26 No. CONTRATO: _____ 98-7-20088-26 VALOR PAGO: \$ _____ 4.972.980,00 VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR : _____ N/A No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO _____ 2	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____ FECHA DE RECIBIDO : _____ 22/06/2026 NUMERO DE RADICADO SIIF: _____ CONTRATISTA: _____ SANTIAGO LATORRE ARAMBULO NIT DEL CONTRATISTA: _____ 1192898786
--	--

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u> X </u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u> X </u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u> X </u>

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) **N/A** **CUENTA BANCARIA:** _____ **N/A**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	☒
6. FACTURA ORIGINAL:	☒
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____ 19/06/26	☒
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: _____ N/A	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____ N/A	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	☒
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	☒
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	☒
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	☒

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

FIRMA _____

POSTRIMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) _____

CARGO Y UNIDAD _____


SI. EDNA CONSTANZA RODRIGUEZ PALOMINO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS UPRES HUILA

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FIRMA _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1192898786
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SANTIAGO LATORRE ARAMBULO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CRA 21 25 52 SUR	TÉLEFONO: 8777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6020833505	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN: MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 405292912

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 318.300
SUBTOTAL:			1	\$ 318.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 248.700
SUBTOTAL:			1	\$ 248.700

VALOR SIN MORA:	\$ 567.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 567.000



¡Hola, SantiagoLatorre!

Estado de la Transacción:

Aprobada ✓

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 567.000,00

Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 19/06/2026

CUS: 405292912

Gracias por utilizar nuestro servicio.





Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Ejecución del Contrato

4 Documentos del Proveedor

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

5 Documentos del contrato

Plan de Pagos

6 Información presupuestal

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

7 **Ejecución del Contrato**

8 Modificaciones del Contrato

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	23/04/2026 8:18:00 AM	-	4.972.980 COP	Enviado a la Entidad Estatal

9 Incumplimientos

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por			
☐ 98-7-20088-26 SANTIAGO LATORRE ARAMBULO inicio GS-2026-051644-DEUIL.pdf	98-7-20088-26 SANTIAGO LATORRE ARAMBULO inicio GS-2026-051644-DEUIL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ 98-7-20088-26 SANTIAGO LATORRE ARAMBULO super GS-2026-051646-DEUIL.pdf	98-7-20088-26 SANTIAGO LATORRE ARAMBULO super GS-2026-051646-DEUIL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ SUPERVISION DEL 23042026 AL 22052026 GS-2026-065317-DEUIL.pdf	SUPERVISION DEL 23042026 AL 22052026 GS-2026-065317-DEUIL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
☐ Poliza Cumplimiento Estatal Seguros del Estado - 2390651.pdf	Poliza Cumplimiento Estatal Seguros del Estado - 2390651.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>